

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

INTRODUCCION: El Sanatorio de Contratación E.S.E, identificado con NIT 890.205.335-2, quien en adelante se denominará EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

2. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad requiere contratar el suministro de materia médico quirúrgico según las siguientes especificaciones:

a) Especificaciones técnicas mínimas requeridas y cuadro de cantidades proyectadas para el 2016:

ITEM	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRODUCTO: GASA ABSORBENTE ASÉPTICA (NO ESTÉRIL) 1 x 100 yardas (0,914 m x 1,4 m) a dos pliegues. REFERENCIA: 20 x 12 algodón ASPECTO: Tejido uniforme sin cuerpos extraños COMPOSICION: 100% algodón COLOR: Blanco OLOR: Inoloro PRESENTACION: Rollo de 100 yardas ANCHO ROLLO: Dos pliegues, 45,0 ± 1,0 cm PESO: 1940,0 – 2040,0 gr PODER ABSORBENTE: Norma USP vigente máximo 30 segundos ACIDEZ O BASICIDAD: Norma USP vigente negativo DENSIDAD DEL TEJIDO: Urdimbre 20,0 ± 1,0- Trama 11,5 ± 0,5, tipo VII según USP vigente. ENVASE Y ROTULACION: Envase limpio y bien cerrado. Con información completa y legible	ROLLO	524
2	VENDA LAMINADA EN ALGODÓN 5X5 YARDAS	ROLLO	3.018
3	VENDA ELÁSTICA BLANCA DE 5 X 5 CM	ROLLO	2.000

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos del año inmediatamente anterior, toda vez que las cantidades de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS) requerida por la institución no se puede establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que las mismas se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

Por lo anterior se solicitará el suministro de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS) de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta del contratista y pactados en el contrato, durante la vigencia 2016 y/o hasta agotar los recursos, razón por la cual la oferta se solicita en PRECIO FIJO UNITARIO indicando un solo laboratorio o marca, siguiendo el listado relacionado en el presente estudio.

b) Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, marcas y características acordadas y requeridas por la entidad
- b) Realizar suministros parciales ante la solicitud del Sanatorio de Contratación ESE
- c) Garantizar la calidad del material médico quirúrgico (gasa y vendas) a suministrar de conformidad con lo pactado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista
- d) Los bienes suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo dos (02) años, posteriores a la fecha de entrega a la entidad
- e) El contratista se compromete a cambiar el material médico quirúrgico que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con cuatro (04) meses de anticipación a su vencimiento
- f) Todo cambio de material médico quirúrgico (gasa y vendas) del mismo deberá estar debidamente autorizado por la coordinación médica de la entidad y coordinador del programa lepra de la entidad, su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- g) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados
- h) Hacer entrega de los materiales en el Sanatorio de Contratación E.S.E como domicilio contractual en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación (S)
- i) Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato

c) Obligaciones del CONTRATISTA:

- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
- Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de éste incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

- Realizar el suministro de los bienes contratados en los términos taxativos de la propuesta, so pena de la aplicación de las multas y sanciones contempladas en el contrato.
- Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa

d) Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016) y/o hasta agotar los recursos asignados.

e) Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

f) Forma de pago: El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, en los que se refleje la cantidad de gasa y vendas efectivamente suministrados en el periodo respectivo, previa presentación de factura o cuenta de cobro, constancias del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCION	RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
APN	D801.0.5.00	Inversión aplicada a gastos de operación comercial-adquisición de bienes para la venta –material médico quirúrgico		\$42.999.320,00	CDP No. 16- 00154 del 17 de marzo de 2016, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
TOTAL				\$42.999.320,00	

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE BIENES cuyo valor supera los 50 SMLMV e inferior a 280 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el artículo 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del sanatorio, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a través del funcionario asignado para el efecto, el cual realizará la supervisión del contrato de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad.

6. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

La respuesta que emita el Sanatorio de Contratación E.S.E., a las solicitudes presentadas de observaciones, aclaraciones y modificaciones a los términos de condiciones, las remitirá por el mismo medio en que fueron presentas por parte de los interesados; por otra parte, las adendas respectivas que se expidan a los términos de condiciones se publicarán por la entidad a través de la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co; el SECOP: [www. y/o](http://www.secop.gov.co) Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., se reserva el derecho de expedir ADENDAS en cualquier tiempo durante el proceso de selección, las cuales deberán siempre producirse antes de la adjudicación

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, y en general las personas naturales o jurídicas idóneas y con experiencia en el suministro de este tipo de bienes o productos. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica o en consorcio o unión temporal, la entidad podrá no tener a estos interesados en cuenta.

- a) No, encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política y la ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica o su objeto social se encuentre la comercialización o venta de bienes iguales o similares.
- c) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- d) El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP), vigente, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
- e) Presentar la propuesta con la documentación exigida en original en sobre sellado; foliado y rubricado; dentro del término establecido para la recepción de propuestas.

7.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO:

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Se efectuará sobre los documentos de contenido legal, normativo y procedimental, objeto de verificación del presente documento. Se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) Carta de presentación de la propuesta

Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal.

b) Existencia y representación legal

➤ Personas naturales

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre de recepción de ofertas del presente proceso.

➤ Personas jurídicas nacionales

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

➤ Consortios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- ✓ El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.
- ✓ En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SANATORIO DE CONTRATACION ESE. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

c) Garantía de seriedad de la oferta.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIO PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.

Al proponente favorecido se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar, se les devolverán tres (3) meses después de la adjudicación o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes. A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

d) Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta, y/o planillas de pago del último mes teniendo en cuenta la modalidad de pago.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá:

- Las personas naturales declararán, bajo la gravedad del juramento, que están a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de las propuestas y/o planillas de pago del último mes teniendo en cuenta la modalidad de pago.
- Las personas jurídicas aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta y/o planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses teniendo en cuenta la modalidad de pago.

En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de sus propuestas, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

e) Registro único de proponentes – RUP -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, para lo cual deberán presentar el RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deberá presentar este documento para el proponente o cada uno de los miembros integrantes plurales, expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a los sesenta (60) días calendario, anteriores a la primera fecha de cierre de este proceso.

De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego de condiciones el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Por lo tanto el SANATORIO DE CONTRATACION ESE al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el Registro Único de Proponentes serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y s.s del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país la normatividad señala que deben inscribirse en el Registro Único de Proponentes ante la Cámara de Comercio donde haya establecido el domicilio de su sucursal aportando los documentos pertinentes. En consecuencia deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia. A su vez, deberán demostrar su capacidad Jurídica.

Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Para el caso de las facultades del representante legal, este debe contar como mínimo con la representación legal de la casa matriz.

Las sociedades extranjeras pueden estar representadas por el mandatario y/o representantes de su sucursal o por un tercero.

El documento que acredite la adquisición de la personería jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes datos: (Nombre o razón social completa del proponente. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la entidad).

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, esta podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera.

En cuanto a las facultades del representante legal designado por la persona jurídica extranjera deberán indicarse en el anexo correspondiente del formulario.

Los proponentes plurales que tengan al interior de sus integrantes personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán, de acuerdo a lo que dispongan los pliegos de condiciones, acreditar los requisitos habilitantes de dichos integrantes directamente ante las entidades estatales, quienes deberán realizar la verificación de la documentación de manera directa.

f) *Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República.*

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

g) *Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.*

De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

h) Certificado de antecedentes judiciales

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

i) Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario – RUT.

j) Certificado de buenas prácticas de manufactura — BPM — y/o Registro Sanitario expedido por el INVIMA vigente.

El proponente deberá incluir en su oferta el Certificado de buenas prácticas de manufactura — BPM — de los laboratorios correspondientes y/o Registro Sanitario expedido por el INVIMA vigente de los productos ofertados.

7.1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados, Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2014.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Sanatorio de Contratación ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

a) Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

b) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

c) Requisitos de la Capacidad Organizacional

Permite medir a fortaleza financiera del interesado, para lo cual se toman los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

7.1.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el Sanatorio, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: HABILITADO / NO HABILITADO.

La Experiencia será tomada del R.U.P. vigente y actualizada para lo cual deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

i) Experiencia Especifica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de UN (1) contrato de venta y/o suministro celebrados con Entidades públicos y/o privados y que cumplan con lo siguiente:

- a) Su objeto este clasificado en el clasificador de bienes y servicios del RUP (CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC) en el siguiente código, así:

Clasificación UNSPSC	
SEGMENTO - CLASE – FAMILIA	
42311500	Vendas y vendajes y productos realizados

- b) Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno de sus integrantes.

- c) La sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior a UNA (1) VEZ el presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.

8. FACTORES DE EVALUACION

El comité de apoyo a la actividad contractual de la entidad dentro del término establecido evaluará las propuestas que superen la verificación de requisitos habilitantes del orden

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

jurídico, financiero y técnico, dentro del término establecido y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre cien (100) puntos determinados así:

PRECIO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR	TOTAL
80	20	100

8.1 PRECIO (80 puntos):

La propuesta será presentada en pesos colombianos, de conformidad con el ANEXO 2.

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

Para la evaluación económica de la oferta, se realizará la sumatoria de todos los ítems del cuadro de costos, esta sumatoria dará un VALOR TOTAL, siendo este valor el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este factor.

Se asignará ochenta (80) puntos a la propuesta cuyo VALOR TOTAL corregido sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Las propuestas que no oferten ningún precio obtendrán cero (00) puntos factor PRECIO.

6.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR (20 puntos):

El proponente, deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos soportes documentales, haber cumplido el 100% en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso; para lo cual habrá de tenerse en cuenta los siguientes rangos y puntuación a asignarse:

RANGO	PUNTAJE
> a 10 procesos	20 puntos
De 5 a 10 procesos	10 puntos
< a 5 procesos	5 puntos

Para acreditar este criterio, el proponente deberá presentar copia de actas de terminación y/o actas de liquidación, y/o certificaciones expedidas por las entidades contratantes, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: CONTRATISTA, CONTRATANTE, OBJETO, VALOR Y CUMPLIMIENTO.

8.3. SUMATORIA DE PUNTAJES

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

Una vez lo anterior, se realizará la sumatoria de puntajes de los factores PRECIO y la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR, lo que determinara el orden de elegibilidad.

9. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- Entrega de propuesta por correo o por persona distinta al proponente o su representante legal, sin la debida autorización por escrito
- Entrega de propuesta en lugar diferente o de forma extemporánea
- No presenten propuesta técnica – económica de acuerdo a lo exigido en el presente termino de referencia
- Cuando solicitados los requisitos y documentos habilitantes el proponente no los allegue en el término establecido para el efecto
- Cuando se presente falsedad en la información suministrada, de lo cual se dará traslado a las autoridades competentes
- Cuando el proponente o alguno de socios o integrantes se encuentre inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses
- Cuando el proponente se encuentre en cesación de pagos
- Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo proceso
- La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos términos de condiciones.
- Cuanto la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de contratación.

10. RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

11. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- De seriedad de la oferta:** Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre de la invitación.
- Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

12. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRÁ Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	El 18 de Marzo de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACION DE LA INVITACION Y TERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 18 de marzo de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
MANIFESTACIÓN DE PARTICIPAR	Hasta el 23 de marzo de 2016 a las 4:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 29 de marzo de 2016 a las 4:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 29 de marzo de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RECEPCION DE OFERTAS	Durante los días 30 de marzo de 2016 y hasta las 4:00 p.m. del día 31 de marzo de 2016, en horario de oficina así: (lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y desde la 01:30 p.m hasta las 06:00 p.m y viernes de 8: 00 am a 4:00 pm.)	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACION DE OFERTAS	01 y 04 de abril de 2016.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Hasta las 06:00 pm del día 06 de abril de 2016	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	05 y 06 de abril de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta las 6:00 p.m. del 06 de abril de 2016	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

		Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	7 de abril de 2016	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION	7 de abril de 2016	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Desde la adjudicación al 12 de abril de 2016	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

13. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TERMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

De igual forma, en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

14. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán personalmente por el proponente, su representante legal o mediante autorizado por escrito, Durante los días 30 de marzo de 2016 y hasta las 4:00 p.m. del día 31 de marzo de 2016, en horario de oficina así: (lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y desde la 01:30 p.m hasta las 06:00 p.m y viernes de 8: 00 am a 4:00 pm.).

15. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las clausulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15 al 20 del Estatuto General de la Contratación

16. DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el literal (c) artículo 39 del Manual de Contratación de la Entidad, Los siguientes son los criterios de desempate que se insertarán en los procedimientos contractuales en que haya comparación de ofertas:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, es decir el criterio PRECIO.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (CALIDAD – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR).

- Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional a una extranjera.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Utilizar un sorteo por balotas

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION:

Una vez realizada la verificación de documentos y requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, el informe correspondiente será trasladado a la secretaría de gerencia de la entidad y publicado en la página web de la entidad, por el término de dos (2) días hábiles, para que los oferentes formulen dentro de este término, las observaciones al informe de evaluación.

18. ADJUDICACIÓN:

En el término establecido para tal fin, el Gerente adjudicará el suministro objeto del presente proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los presentes términos y en el informe de evaluación correspondiente.

En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La gerencia podrá apartarse del concepto emitido por el comité de apoyo a la actividad contractual, pero su decisión deberá ser motivada.

18) CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

19) COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

20) RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los costos de legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de ésta convocatoria.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la Entidad antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos o numéricos de digitación en la propuesta económica.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

21) TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones únicamente por escrito, hasta la fecha fijada en el cronograma de actividades, para lo cual podrán utilizar los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

22) CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003.

23) CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida únicamente por escrito, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

Igualmente la entidad comunicará a los oferentes en las direcciones allegadas por estos dentro del presente proceso.

Firmado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ

Gerente (E) SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Elaboró:	Mercedes Landínez Jiménez Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jorge Luis Álvarez Agudelo Asesor jurídico int.	

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Contratación - Santander

Asunto: Invitación Pública - Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

El suscrito, actuando en calidad de Gerente, Presidente o Representante Legal de la firma denominada _____, con domicilio en la ciudad de _____, se permite someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta de esta sociedad, para el: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS". en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

Que _____ en caso de salir favorecido con la adjudicación del proceso, será quien celebre el contrato con la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.

Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en los términos de condiciones.

Que la propuesta económica de los bienes objeto del presente proceso se realiza a PRECIOS FIJOS UNITARIOS de conformidad al cuadro de costos anexo al presente documento.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde el acta de inicio de suministro hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos.

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es veraz, y autorizo a el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Nombre:

Identificación:

Tel:

Email:

ANEXO 2

“CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS”

ITEM	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRODUCTO: GASA ABSORBENTE ASÉPTICA (NO ESTÉRIL) 1 x 100 yardas (0,914 m x 1,4 m) a dos pliegues.	ROLLO	524		
	REFERENCIA: 20 x 12 algodón				
	ASPECTO: Tejido uniforme sin cuerpos extraños				
	COMPOSICION: 100% algodón				
	COLOR: Blanco				
	OLOR: Inoloro				
	PRESENTACION: Rollo de 100 yardas				
	ANCHO ROLLO: Dos pliegues, 45,0 ± 1,0 cm				
	PESO: 1940,0 – 2040,0 gr				
	PODER ABSORBENTE: Norma USP vigente máximo 30 segundos				
	ACIDEZ O BASICIDAD: Norma USP vigente negativo				
	DENSIDAD DEL TEJIDO: Urdimbre 20,0 ± 1,0- Trama 11,5 ± 0,5, tipo VII según USP vigente.				
	ENVASE Y ROTULACION: Envase limpio y bien cerrado. Con información completa y legible				
2	VENDA LAMINADA EN ALGODÓN 5X5 YARDAS	ROLLO	3.018		
3	VENDA ELÁSTICA BLANCA DE 5 X 5 CM	ROLLO	2.000		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
IVA					
TOTAL					

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

CONTRATO No.	xxxxxx-2016
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION ESE NIT: 890.205.335-2 R/L:MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ Cargo: Gerente (E)
CONTRATISTA	***** *****
OBJETO	“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre y /o hasta agotar recursos asignados
VALOR	XX

Entre los suscritos a saber, MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.751.354 de Bucaramanga (Santander), quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, en su calidad de Gerente encargada, según Resolución número No. 2589 de julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y Acta de Posesión de fecha Julio 21 de 2015, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 05 de 30 de mayo de 2014 “*Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado*”; quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra _____, identificada con cédula de ciudadanía _____ Matricula Mercantil _____ del _____ renovada el _____, Registro Único de Proponentes No. _____, de la Cámara de Comercio de _____, y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el Manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el CDP N°. 16-00154 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro D 801.0.5.00 INVERSION APLICADA A GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL –ADQ BIENES PARA LA VENTA-MATERIAL MEDICO QUIRURGICO del presupuesto 2016; 2) Que existe estudio de análisis de oportunidad y conveniencia, suscrito por el Coordinador Médico y el médico coordinador del Programa Lepra de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E; 4) Que mediante Resolución No _____, se ordenó la apertura del proceso de contratación, antes mencionado; 5) Que mediante Acta número _____ de _____ de 2016, el comité de apoyo a la actividad contractual, de conformidad con lo dispuesto en los términos de condiciones, sugiere adjudicar el contrato de suministro de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS), correspondiente, a _____, teniendo en cuenta que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el términos de condiciones de conformidad con el informe de evaluación

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

correspondiente. 6) Que por lo anterior y de conformidad en lo expuesto en el numeral 16 de los Términos de Condiciones, la Gerencia de la entidad mediante Resolución _____, adjudicó el contrato de suministro de material médico quirúrgico, a _____ por valor de _____, de conformidad al informe de evaluación correspondiente; de acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a realizar el "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS"., teniendo en cuenta los productos y precio unitario relacionados a continuación:

"ver anexo técnico 01"

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, los términos de condiciones, la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en los estudios previos y los términos de condiciones, no se pacta el suministro de cantidades fijas de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS), toda vez que los mismos se solicitarán de acuerdo a los requerimientos del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, las cuales pueden tener variaciones de las cantidades aproximadas determinadas en los documentos del proceso de contratación dependiendo el consumo de los mismos. **PARAGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista deberá: **a)** Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, marcas y características acordadas y requeridas por la entidad; **b)** Realizar suministros parciales ante la solicitud del Sanatorio de Contratación ESE; **c)** Garantizar la calidad del material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS) a suministrar de conformidad con lo pactado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista; **d)** Los bienes suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo dos (02) años, posteriores a la fecha de entrega a la entidad; **e)** El contratista se compromete a cambiar el material médico quirúrgico que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con cuatro (04) meses de anticipación a su vencimiento; **f)** Todo cambio de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS) o laboratorio del mismo deberá estar debidamente autorizado por la coordinación médica de la entidad y el jefe de enfermería de la entidad, su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado; **g)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados; **h)** Hacer entrega de los materiales en el Sanatorio de Contratación E.S.E como domicilio contractual en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación (S); **i)** Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____. Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de las cantidades de productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. El pago se realizará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de material médico quirúrgico (GASA Y VENDAS) efectivamente suministrados en el respectivo periodo, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por las supervisoras del contrato, y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

por el coordinador médico y el coordinador del programa lepra de programa lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E; quien tendrá las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando la calidad, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; b.) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer . **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

1º Obligaciones del CONTRATISTA. a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta; b) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta; c) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato; d) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios; f) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de éste incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; g) Realizar el suministro de los bienes contratados en los términos taxativos de la propuesta, so pena de la aplicación de las multas y sanciones contempladas en el contrato; h) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto; i) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE; j) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **2º Obligaciones del CONTRATANTE.** a) Ejercer la supervisión del contrato y, b) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2016 así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	CDP
D.801.0.5.0.0	INVERSION APLICADA A GASTOS DE OPERACION COMERCIAL-ADQUISICION DE BIENES PARA LA VENTA-MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.	\$ 42.999.320,00	16-00154 de marzo 17 de 2016

Lo anterior, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00084 de febrero 12 de 2016, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2016

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GASA Y VENDAS), PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ATENCION DE PACIENTES DE HANSEN QUE RESIDEN EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO Y SERVICIO FARMACEUTICO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS".

algunas diferencias entre las mismas por razón del presente contrato buscarán una solución directa mediante la conciliación y/o transacción dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra; **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; **CLAUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagara al SANATORIO DE CONTRATACION ESE a título de pena una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor fiscal del contrato que se imputara como indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del manual de contratación de la entidad, las partes liquidarán el presente contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato; o de lo contrario se liquidará unilateralmente de conformidad lo dispuesto en la precitada norma. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al Sanatorio de Contratación ESE contra todo reclamo, demanda, reclamaciones laborales y acciones legales de cualquier índole que se puedan presentar en desarrollo del contrato, en cualquier situación con ocasión de este contrato se entiende que quien debe responder es el contratista, de conformidad con lo dispuesto en la leyes vigentes. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan de común acuerdo que en el evento de que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón de la presente orden, buscarán una solución conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 48 del estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato de seguro se perfecciona con la firma de las partes, presentación y aprobación de la póliza de cumplimiento y requiere para su ejecución el correspondiente registro presupuestal.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma, en dos (02) Ejemplares del mismo tenor y valor, a los xxxxx (xxxxx) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E) del Sanatorio Contratación ESE

xxxxxxx
xxxxxxxxxxxx

Elaboró:	Mercedes Landínez Jiménez Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jorge Luis Álvarez Agudelo Asesor Jurídico Interno	